	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 1 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020 VIGENCIA:01

Instrucción de Trabajo para la atención a las personas adultas mayores ante la emergencia de COVID-19 en el Servicio de Odontología del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raul Blanco Cervantes de la CCSS.

Fecha de emisión: 27 de setiembre del 2020

Elaborado por: Dr. Luis Diego Giralt Apestequi, Jefatura Servicio de Odontología, Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raul Blanco Cervantes (HNGG).

Revisado por: Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez, Dra. Mireya Solórzano Rodríguez y Dra. Jocelyn Nuñez Chavarría, Coordinación Nacional de Odontología.
 Dra Vilma García Camacho. Geriatria Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor. Area Atención Integral a las Personas.
 Dr. Mario Mora Ulloa. Enlace Dirección Desarrollo Servicios de Salud con Gerencia Médica.

Aprobado por: Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerencia Médica.

Para: El Servicios de Odontología de HNGG en colaboración con los Servicios de Odontología en los tres Niveles de Atención de la Caja Costarricense Seguro Social (C.C.S.S.)


I. Objetivo y Alcance

a. Objetivo General:

Brindar atención odontológica oportuna y segura a las personas adultas mayores durante la pandemia por COVID-19 que, por su condición psicológica, biológica, nutricional, física y médica, es indispensable mantener una salud oral para una salud estable dentro de las condiciones propias del envejecimiento y sus comorbilidades.

b. Objetivos Específicos:

1. Depurar la lista de espera según riesgo de la persona adulta mayor, categoría de consulta asociada a emergencia y urgencia odontológica.
2. Priorizar la atención odontológica a las personas adulta mayores según necesidades bucodentales para la rehabilitación de su cavidad oral.
3. Establecer agendamiento de consulta presencial o por medios alternativos en seguimiento de casos que por derecho fundamental demandan la protección y manutención de la salud oral.
4. Establecer líneas de acción en función de red para la atención oportuna y seguimiento de aquellos casos que por definición de urgencia, emergencia o derecho fundamental de vida necesitan prestaciones odontológicas en el I o II nivel de atención.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 2 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

c. Alcance:

Dirigido al personal profesional y técnico de los servicios de Odontología de la CCSS ubicados en los tres niveles de atención, para su conocimiento y colaboración en función de red, para brindar atención oportuna ante las necesidades por derecho fundamental de vida en las personas adultas mayores que debido a sus necesidades bucodentales y sistémicas demandan la rehabilitación oral como seguimiento respectivo y, que de acuerdo a la categoría y valoración de riesgo en concordancia con los medios alternativos o atención presencial se le brinda el abordaje respectivo en pro de la salud integral de forma escalada según referencia e indicaciones del servicio de Odontología del HNGG.

II. Documentación de Referencia

- Lineamientos afines del Ministerio de Salud en el enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- GM-7957-2020 “Reorganización y maximización de actividades asistenciales - depuración de las listas de espera quirúrgicas”.
- GM-MDD-3720-2020 sobre “Lineamiento Técnico-Operativo y Administrativo temporal en los servicios de consulta externa la situación epidemiológica COVID-19”. CÓDIGO: L. GM.EA.CEXT-2020-GM-AG-3630-2020 “Disposición para Atención consulta externa y cirugía electiva ante emergencia nacional”.
- GM-AG-3553-2020 Directriz aplicación excepcional punto 6.2. Manual de procedimientos para la Teleconsulta ante emergencia sanitaria.
- Lineamiento LT.GM.DDSSAIP-PNAPAM.28042020 “Atención a las personas adultas mayores ante la emergencia de COVID-19 en los servicios de salud v.2”
- Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los Servicios de Odontología de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19.
- Manual Metodológico para la construcción de una Instrucción de Trabajo en la DDSS. Código M.GM.DDSS.020813 Versión 01

III. Responsables


Jefatura, Servicio de Odontología, Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, mediante agendas de REDES, libro de actas, proyecto de prevención, indicadores, entre otros, que por control interno evidencia de la debida implementación.

Coordinación Nacional de Odontología.

Supervisores Regionales de Odontología en el I y II Nivel de Atención en conjunto con sus respectivos Encargados y Jefaturas de Servicio.

Jefaturas de Servicios de Hospitales Nacionales y Especializados.

Funcionarios profesionales y técnicos (asistencial y mecánica dental) de cada servicio de Odontología de los tres niveles de atención.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 3 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

IV. Descripción de la Instrucción

a. Antecedentes


Ante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de Emergencia Nacional y alerta amarilla ocasionado por el COVID-19 y dada la magnitud de la pandemia conforme transcurre el tiempo, la consulta odontológica se reviste de especial riesgo de ser un vector potencial en cuanto a la trasmisión del virus; por esta razón que este servicio de Odontología en acatamiento a los lineamientos Institucionales y por responsabilidad en favor de mitigar el riesgo al usuario interno como externo, solicita y propone una serie de cambios con el fin de protocolizar a lo interno del servicio ante las necesidades que demanda las personas adultas mayores en rehabilitación oral, por medio del mejoramiento de prácticas de bioseguridad como en modalidades de atención de consulta respetando el aforo que solicitan las autoridades sanitarias y en seguimiento al oficio GM-MDD-3720-2020.

Este servicio cuenta aproximadamente con 8.400 consultas canceladas desde que comenzó la pandemia en el país, que corresponden a personas adultas mayores que requieren entre otras prestaciones, de la confección y arreglos de las prótesis dentales que como parte de la calidad de vida y que son indispensables por derecho fundamental en la masticación, proceso de digestión y absorción de nutrientes necesarios para tener las condiciones adecuadas para un metabolismo y salud integral acorde a su edad. Actualmente existen un sin número de pacientes que no cuentan con prótesis dentales o las que tienen están fracturadas sin uso, en espera desde hace más de 2 años para su cita, lo que hace que sea de vital necesidad para su condición médica la realización de una nueva, ya que por su condición el NO tener dientes está afectando en gran medida su capacidad nutricional y empeorando su condición actual de salud general.

Por tanto, como profesionales en salud y por responsabilidad civil, se pretende con este instructivo aparte de la readecuación a lo interno del servicio por medio de un rol de medidas de bioseguridad según capacidad instalada contener en la medida de lo posible la infección por el virus y colaborar en mitigar la propagación por medio de la aplicación de medidas técnico-operativas y administrativas temporales que posterior a una depuración de las listas de espera y según riesgo y categoría que presente el usuario externo, se prioriza la atención preventiva primaria, secundaria y terciaria en función de red con el fin de materializar la protección y manutención de la salud oral de la población adulta mayor. Este instructivo **no pretende un regreso paulatino**, pero en acatamiento al oficio GM-7957-2020 se prioriza en atención oportuna de los casos vulnerables en asociación a necesidades bucodentales como dolor, inflamación, infección y rehabilitación oral según corresponda.

b. Justificación:

Conscientes de la predisposición a la materialización del riesgo por la zona operativa en la que se labora y con el fin de salvaguardar, mantener y proteger la salud integral de los usuarios internos y externos como el impacto socio económico del contexto actual y la enorme responsabilidad que tiene la Institución al ser la mayor prestadora de servicios de salud en el país, obliga ante esta situación epidemiológica, a ser garantes de la salud de la población y a su vez mitigar el crecimiento de esta enfermedad en el territorio nacional.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 4 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

Los pacientes posteriores a la depuración de listas de espera bajo la definición de categoría de 1 a 3 determinada en el Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los Servicios de Consulta Externa de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19, se coordinará la atención debida sea presencial o virtual según las necesidades del usuario y que dependiendo de las mismas se hará las coordinaciones respectivas mediante referencia y comunicación asertiva con el I y II nivel.


La persona adulta mayor con categoría de 1 a 3 que requiera de prestaciones de la más alta complejidad como rehabilitación oral mediante prótesis acrílicas removibles se le otorgará la cita denominada “primera vez” que consta de una anamnesis detallada y valoración de la cavidad oral para verificar si cuenta con condiciones definidas en los protocolos afines y vigentes. Las acciones que se ejecuten se encuentran orientadas a la continuidad de las actividades estrictamente necesarias que requieren atención y seguimiento, considerando el repunte de casos que se presenta a nivel nacional y la distribución en las regiones del país.

Se hace la salvedad, que debido a las características epidemiológicas y por la condición evolutiva de la pandemia COVID-19, tanto en el contexto nacional como internacional, este documento debe ser considerado como dinámico e irá actualizándose periódicamente, conforme se disponga de nueva información científica o técnica relevante por parte del Ministerio de Salud.

Se solicita al personal profesional y asistencial a colaborar en la aplicación de estas para el cumplimiento del objetivo descrito anteriormente.

c. Descripción de actividades

1. Revisar y depurar lista de espera de referencias o citas canceladas debido a la pandemia por medio de llamada telefónica con usuario de consultor, con el fin de verificar si el paciente requiere o no tratamiento odontológico, si tiene signos y síntomas que afecten su salud oral por derecho fundamental de vida, si puede trasladarse o no, entre otras. Si el paciente o red de apoyo indica que presenta dolor, infección o inflamación, **asociado a una emergencia y/ o urgencia se debe valorar riesgo.**
2. Previo a verificar riesgo se debe verificar si el paciente o su red de apoyo es sintomático o asintomático bajo las definiciones indicados por el Ministerio de Salud debido a las características particulares de la atención odontológica principalmente en la generación de gotas y aerosoles, **las medidas de bioseguridad se deben reforzar**, siendo fundamental la capacidad, conocimiento y habilidad para determinar en primera instancia a los pacientes según las definiciones operativas descritas en los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 que nos garanticen laborar bajo un entorno con menor exposición, siendo entre ellas:
 - Caso sospechoso
 - Caso probable
 - Caso Confirmado (por laboratorio o por nexos epidemiológico).
 - Estudio de contacto (persona que tuvo contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas tenga alguna de las condiciones indicadas en el lineamiento citado).


	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 5 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020 VIGENCIA:01

En salvaguarda del usuario externo como interno, los pacientes que se encuentren bajos las definiciones citadas anteriormente serán considerados para efectos de la atención odontológica como paciente **sintomático respiratorio sin excepción** y deberá ser valorado por un médico para determinar su condición clínica. Para efectos de la disciplina se le reprogramará la cita hasta 21 días después. **Casos de excepción: Solo se atenderán casos por condición de Emergencia calificada siguiendo los lineamientos vigentes según corresponda.**

El Paciente Asintomático es el paciente que manifiesta que **NO presenta infección respiratoria aguda**, ni signos, síntomas (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal, anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica), o criterios citados en los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.

Para ello, el profesional tratante debe verificar mediante preguntas claves previo a la atención (Ver Anexo 1) y en concordancia a las definiciones operativas. En caso de duda, si el odontólogo o personal auxiliar sospecha que alguno de los pacientes puede estar infectado debe referirlo a valoración médica para determinar su condición clínica y se le debe reprogramar cita posterior a la misma. Esta condición se determina cuando se realiza o actualiza el expediente clínico, considerándolo como paciente sintomático.

3. Valorar el riesgo del paciente según lo detallado en el Lineamiento LT.GM.DDSSAIP-PNAPAM.28042020 "Atención a las personas adultas mayores ante la emergencia de COVID-19 en los servicios de salud v.2" y Guía para el seguimiento telefónico y acompañamiento en territorio a las personas adultas mayores según riesgo ante la COVID-19 que estén asociadas con enfermedades o necesidades bucodentales, se priorizarán:
 - PAM prioridad 1: mayores de 80 años, agravantes de salud (enfermedades crónicas), viven solas, condición de pobreza, necesidades no suplidas con **emergencia y/o urgencia odontológica, para atención inmediata.**
 - PAM prioridad 2: mayores de 60 años, agravantes de salud (enfermedades crónicas), viven solas, cualquier condición socioeconómica, necesidades no suplidas con emergencia y/o urgencia odontológica, para atención a corto plazo. (dos a tres semanas)
 - PAM prioridad 3: mayores de 60 años, agravantes de salud (enfermedades crónicas), cualquier condición socioeconómica necesidades no suplidas con emergencia y/o urgencia odontológica, para atención a mediano plazo. (un mes).
 - **Atención domiciliar:** en pacientes con limitación de movilización, en condición paliativa o que por indicaciones medicas demandan una emergencia y/o urgencia odontológica, para lo cual el Servicio de Odontología del HNGG debe coordinar según capacidad instalada el transporte, especialidad a visitar y comunicación asertiva y oportuna con el I nivel de atención.
4. Posterior a definir el riesgo, se determinará la categoría de atención según lo descrito en el Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los Servicios de Consulta Externa, prioritariamente en las categorías de 1 a 3 que citan lo siguiente:
 - ✓ **CATEGORIA 1:** Consultas que por sus características requieren atención presencial, que no pueden ser postergadas.


	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 6 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020 VIGENCIA:01

Indicación: Se seguirán brindando regularmente y el servicio debe garantizar su continuidad y seguridad. Ejemplos: pacientes vulnerables oncológicos o con antecedentes oncológicos, con impedimento en el proceso de masticación y alimentación adecuada o con tratamientos oncológicos, pacientes con lesiones en mucosa, toma de biopsias, desajuste de prótesis, reparación de prótesis fracturadas o confección de prótesis nuevas de pacientes que por indicación médica lo requieran para su adecuada nutrición.

Se realizarán **consultas presenciales en pacientes determinados como casos de emergencia y urgencia que demanden prestaciones con/sin producción de aerosoles resguardando las medidas de bioseguridad en todo momento**, según lineamientos y circulares afines, en protección al usuario interno como externo.,

- ✓ **CATEGORIA 2:** Consultas que requieren atención presencial y se pueden postergar.
 Indicaciones: La consulta se cancela y el recurso humano a su cargo se encargará contactar a las personas y registrar lo actuado. Las consultas se reprogramarán a la brevedad posible o se dará seguimiento por vía telefónica. Este seguimiento es en relación con su condición médica y dental, donde se aclaran dudas y se da especial atención a reforzar conductas que impacten sobre su condición bucodental, mientras se puede reagendar su cita presencia en un regreso paulatino.
 Ejemplos: Pendientes realización de imágenes médicas y servicios de apoyo, tratamientos de prestaciones que no sean emergencias y/o urgencias, ni afecten por derecho fundamental de vida la parte biológica y psicológica del adulto mayor, cirugías electivas, entre otras.
- ✓ **CATEGORIA 3:** Consultas que se pueden resolver mediante herramientas tecnológicas (consultas telefónicas, teletrabajo, otras), según el criterio del profesional a cargo y su jefatura.
 Indicación: Se atenderán los pacientes con base en lo expuesto en el oficio GM-AG-3553-2020.
 Ejemplos: Consultas para valoración, seguimiento y reprogramación de citas presenciales postergables. En caso de educación en salud oral se hará el registro respectivo en el expediente de salud bajo el Perfil de Orientador en salud en cual debe estar constatado en un proyecto de prevención primaria o secundaria con toda la metodología por control interno. Se debe reforzar en las personas adultas mayores y su núcleo familiar en aspectos básicos como los cuidados de las prótesis dentales, higiene oral en general, así como situaciones propias o puntuales de cada paciente como interacciones de medicamentos o de patologías asociadas con respecto a la condición bucodental.
- ✓ **Categoría 6:** Pacientes con órdenes judiciales con fecha límite de atención.
 Indicación: Deben ser atendidos dentro del plazo de la resolución indicada, o constatar bajo consentimiento del paciente que se posterga la atención hasta terminada la emergencia nacional en el expediente de salud, con consentimiento debidamente firmado.
 Ejemplo: Recursos de amparo, resoluciones de sala cuarta u otros mandatos judiciales.

5. Posterior a determinar los puntos 2, 3 y 4 citados anteriormente, se procede al agendamiento según frecuencia para consulta externa (primera vez/subsecuente) o de procedimiento siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, con un aforo que **no debe superar el 50% de su capacidad instalada**.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 7 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

ATENCIÓN A PACIENTES EN CONSULTA DOMICILIAR:

- ✓ Para pacientes con inmovilización que demanden una emergencia y/o urgencia odontológica.
- ✓ Desarrollar metodología en cuanto a transporte, traslado (días de visita según demanda, casos a ver por día, área de atracción (gran área metropolitana y demás regiones).
- ✓ Deben ser pacientes asintomáticos al igual que su red de apoyo.
- ✓ Pacientes en cantones de emergencia naranja tendrán prioridad para este tipo de consulta. El personal que realiza la visita cumplirá con todos los protocolos de aislamiento, limpieza y desinfección según lineamientos vigentes.
- ✓ Se le realiza la cita de primera vez en su casa de habitación, la cual es únicamente valoración, no existen riesgo de contaminación con equipos que producen aerosoles, para su posterior programación según necesidades calificadas como emergencia y/o urgencia odontológica.
- ✓ En caso de requerir reparación en la prótesis dental, se le realizará ahí mismo o se coordinará cita programada bajo esta modalidad.

ATENCIÓN A PACIENTES EN CONSULTA PRESENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE HNGG:

- ✓ 5 consultas de 1 paciente por hora, en total 40 pacientes diarios, distribuidos en todo el servicio, los cuales no estarían ninguno en sala de espera.
- ✓ Se deben seguir las medidas de bioseguridad, distanciamiento de al menos 1.8 m entre las personas, aforo de un 50% en la sala de espera con las medidas de protección e higiene recomendadas, como la verificación de protocolo de saludo, tos, estornudo y lavado de manos.
- ✓ El acompañante y la persona adulta mayor debe portar mascarilla higiénica o de tela.
- ✓ La atención de laboratorio pretende en una semana la respectiva entrega de prótesis dentales.
- ✓ La reparación de prótesis es bajo enfoque de rehabilitar la funcionalidad donde el paciente pueda mantener su función masticatoria sin la necesidad de realizarse unas nuevas.

ATENCIÓN A PACIENTES EN FUNCION DE RED:

En caso de que la persona adulta mayor, después de verificar su situación integral de salud, demande atención de prestaciones de menor o mediana complejidad, el personal del servicio de Odontología del HNGG, coordinará mediante llamada telefónica y referencia la atención en los niveles inferiores con el fin de simplificar trámites al usuario externo como mitigar medidas de protección en traslados innecesarios, garantizando la atención programada que este dentro de la definición de urgencias-emergencias que por derecho fundamental amerita la atención oportuna en apego a los protocolos de la disciplina vigentes y lineamientos afines a COVID-19.

V. Contacto para consultas:


Dr. Luis Diego Giralte Apestegui. ldgiralte@ccss.sa.cr

Teléfono 25227731

Dra. Ana Lucía Herrera Jimenez alherrera@ccss.sa.cr


Coordinación Nacional de Odontología arsdtod@ccss.sa.cr

Teléfono 25390601

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 8 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020 VIGENCIA:01

VI. Referencias

- Oficio GM-7957-2020 REORGANIZACIÓN Y MAXIMIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES –
- Oficio GM-MDD-3720-2020 sobre “LINEAMIENTO TÉCNICO-OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO TEMPORAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA COVID-19”.
- Guía para el seguimiento telefónico y acompañamiento en territorio a las PERSONAS ADULTAS MAYORES según riesgo ante la COVID-19.
- Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los Servicios de Odontología de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19.
- Estrategia de comunicación: Propuesta Integral para la protección de PERSONAS ADULTAS MAYORES ante la COVID-19.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 del 30 de Julio 2020, Versión N°15.1
- Oficio GM-MDA-4853-2020 sobre “Actualización de “Lineamiento para el Uso del Equipo de Protección Personal ante COVID-19 Versión N°4”.
- Oficio GM-MDA-7275-2020 sobre “Recordatorio adecuado control y uso en el uso de equipos de protección personal”.
- LISTA OFICIAL DE CANTONES/DISTRITOS CON MAYOR INCIDENCIA POR COVID-19
- LS-VS-001. Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- Oficio GM-MDA-3533-2020 del 18 de marzo del 2020 “Procedimiento para la limpieza y desinfección de los lentes de seguridad (monogafas) para la atención de COVID-19”. (sirve para el protector facial)
- Oficio GM-MDA-3947-2020. Traslado de recomendaciones sobre limpieza y desinfección de superficies en el contexto de la circulación del nuevo coronavirus responsable de COVID-19 en Costa Rica.
- Circular GG-1111-2020 “Lineamiento para Personas Trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social con Factores de Riesgo que Agravan la Enfermedad por COVID-19” para que se le aplique el procedimiento de abordaje que indica ese lineamiento.
- Circular GL-1528-2020 | GM-12715-2020, GA-1030-2020 | GA-CAED-1213-2020 del 18 de setiembre de 2020 sobre Lineamiento temporal para el uso extendido y reutilización de respiradores filtrantes de partículas (N-95 o su equivalente) ante posibles escenarios de escasez o riesgo de desabastecimiento de este EPP, durante la emergencia sanitaria por covid-19.
- Oficio DBL-ASO-0278-2020 Área de Salud Ocupacional-Dirección Bienestar Laboral
- Oficio GM-RH-6451-2020 “CRITERIO SOBRE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LOS TRABAJADORES POR EL CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.
- Ley No. 7935 (art. 2) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 se recomienda sustituir las palabras en mención por la denominación “persona adulta mayor” o bien “personas adultas mayores”.


	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 9 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

VII. Anexos

ANEXO 1. Cuestionario o Autorreferencia para evaluación de síntomas.

- ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días (temperatura > 37, 5º)?
- ¿Ha tenido tos o cualquier otro signo respiratorio en los últimos 14 días?
- ¿Ha tenido o tiene diarrea u otras molestias digestivas en los últimos 14 días?
- ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
- ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
- ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus?
- ¿Ha pasado la enfermedad del COVID-19? En caso de haber pasado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

Con solo una respuesta afirmativa, se considera al paciente o su red de apoyo como sintomático, posponiendo su atención hasta 21 días después.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 10 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020 VIGENCIA:01

Anexo 2. Protocolo de ingreso, salida y comportamiento dentro del Servicio de Odontología del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología

Este anexo se ha diseñado con el fin de optimizar el desempeño del trabajo, así como también desarrollar las medidas higiénicas a seguir dentro de las áreas comunes clínicas del servicio, con el fin de establecer medidas de bioseguridad en tiempos de pandemia por la enfermedad COVID-19.

El objetivo es salvaguardar la salud de los usuarios internos y externos, evitando al máximo los medios de propagación del virus, así como racionalización de los recursos en favor de todos siguiendo las recomendaciones dictadas por los entes superiores.

a. INGRESO AL SERVICIO:

- Todos los empleados deben de pasar por el Triage externo del hospital
- Todas las pertenencias deben de quedar dentro de los casilleros, SE PROHIBE DEJAR ROPA, MALETINES, BOTELLAS, ETC FUERA DEL CASILLERO ASIGNADO.
- Todos los funcionarios deben de ingresar por la puerta trasera, contiguo a la oficina de la jefatura de servicio.
- Todos los funcionarios deben de limpiar sus zapatos en una alfombra desinfectante antes del ingreso a la zona de Odontología. La administración debe velar por el cumplimiento de la limpieza y desinfección de esta alfombra.
- Una vez realizado lo anterior, se debe de ir directo a realizar el correspondiente lavado de manos 30 segundos como mínimo en el lugar asignado para esta acción.
- Posterior al lavado de manos se deben de cambiar y colocar el EPP según lineamientos y circulares para su adecuado uso según área, fiscalización y racionalidad de este. **EL USO DE CUBREBOCAS Y GORRO ES OBLIGATORIO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO.**
- El proceso de cambio de colocación de ropa se realizará de manera escalonada.
- Queda totalmente prohibido el uso de collares, pulseras, aretes, relojes y pelo suelto dentro del servicio.
- Desinfectar teléfonos y algún otro dispositivo necesario previo y después de su uso. Los teléfonos celulares no pueden usarse en el campo operativo.
- En caso de requerir uso del respirador N95 o su equivalente el funcionario debe estar libre de barba y maquillaje.

DENTRO DEL SERVICIO EN HORARIO LABORAL

- Terminantemente prohibido consumir cualquier tipo de alimento y bebidas en las áreas clínicas.
- Se debe de tratar de mantener la distancia entre personas de 1.8mts (a excepción de trabajos en área clínica donde se requiere de una asistente dental).
- Al ingresar al área clínica (cubículos de atención), uso obligatorio de cubrebocas, gorro, lentes de protección o careta sin excepción.
- Permanecer en el cubículo asignado con el equipo de trabajo estipulado por la jefatura, no acercarse o intercambiarse asistentes.
- Las puertas de los cubículos deben de estar siempre cerradas y se prohíbe el ingreso a otros cubículos sin autorización previa.
- Se prohíbe el cambio de asistente de un cubículo a otro durante el período de la atención.
- Evitar circular por pasillo centrales.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 11 de 11
SERVICIO ODONTOLOGÍA HNGG	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAUL BLANCO CERVANTES DE LA CCSS.</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.SOHNGG27092020
		VIGENCIA:01

- QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL ESTAR SALIENDO Y ENTRANDO AL AREA ADMINISTRATIVA. La comunicación en caso de ser necesaria es a través de los teléfonos laborales.
- Para salir del área clínica es por condiciones relacionadas a la alimentación, uso del baño sanitario o actividad indicada por la jefatura, para lo cual se debe de lavar las manos, descartar gorro y mascarilla quirúrgica en basureros rojos, desinfectar los zapatos y pasar al área de descarte de la ropa. Al regreso debe colocarse ropa limpia, gorro y cubrebocas.
- Para salir del servicio durante el horario de trabajo de debe de realizar el mismo protocolo, cambiarse a su ropa personal y desinfectarse los zapatos, colocarse siempre una gabacha de tela para circular por el hospital.
- **Únicamente en caso de faltante de ropa se permitirá colocarse la gabacha blanca sobre la ropa de trabajo para permanecer en el área administrativa de la consulta externa.**

TIEMPO DE ALMUERZO

- En el área destinada para la alimentación previo a su ingreso se debe lavar las manos e ingresar con mascarilla, la que se retirará hasta que el funcionario haya calentado sus alimentos y este en posición para el consumo de los alimentos. Se recomienda antes sentarse en el campo asignado, se debe limpiar la superficie con un desinfectante.
- Se debe de utilizar el tiempo brindado por la institución 30 minutos máximo y espacios asignados para el consumo de alimentos, asignados por el hospital.
- Se disminuye la capacidad del comedor a 4 personas por turno de almuerzo, distribuidos en 3 personas por mesa, según norma estipulada por el Hospital.
- Implementos personales y de alimentación deben de estar en el casillero correspondiente a cada uno.
- Es responsabilidad de cada usuario de recoger sus utensilios de alimentación y guardarlos en su casillero o gaveta asignada, no se permite dejar secando vasos, platos, tenedores, cuchillos, cucharas, tupper, o cualquier utensilio utilizado durante el almuerzo.
- Queda prohibido el ingreso de periódicos, revistas, o materiales que se consideren como contaminados al área clínica.
- El tiempo de almuerzo se hará en grupos escalonados en horario específico según lo indique la jefatura.
- Para reingreso al área clínica cumplir con el protocolo de ingreso al área clínica antes mencionado.

HORA DE SALIDA DEL SERVICIO

- Máximo 1 persona en la zona de cambio de ropa, se debe de realizar de forma escalonada y evitar aglomeraciones. Tener consideración de los tiempos con el fin de no afectar a los compañeros.
- Antes de cambiarse la ropa, debe de realizar lavado de manos cara y cuello con abundante agua y jabón.
- Al cambiarse debe de depositar la ropa en el soporte indicado para eso y no dejar ropa tirada en el suelo
- Al cambiarse los zapatos es su responsabilidad desinfectar los zapatos utilizados durante la jornada de trabajo.